

## **CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,  
MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO, OBLIGACION DE MANUTENCION Y  
CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO TRUJILLO

SE HACE SABER:

A los ciudadanos, Abogados en ejercicio ABELARDO ALARCON UZCATEGUI y/o FELIX ALEJANDRO BONAIUTO I.P.S.A Nro 74.508 y/o 77.632, Con domicilio procesal en el Centro Comercial Elia Mora, primer piso, oficina N° 03, Municipio Valera, Estado Trujillo, respectivamente, que este Tribunal por auto de esta misma fecha (15/01/2025), ordenó librar el presente Cartel de conformidad con el Artículos 233 del Código de Procedimiento Civil, en el Expediente N°. 29.819. "DEMANDANTE(S): INGECA CATERING SERVICIO C.A a través de su Apoderado Judicial ALARCON UZCATEGUI ABELARDO. DEMANDADO(S): MANUEL VICENTE RAMIREZ MARTINEZ, MOTIVO: NULIDAD ABSOLUTA DE DOCUMENTO DE PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA. FECHA DE ENTRADA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023"; en consecuencia, deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación del Cartel en autos, a fin de que se den por notificados del Abocamiento de la suscrita Juez Suplente, ordenado por auto de fecha 08 DE Noviembre de 2024, mas tres (03) días de despacho que se le conceden para que puedan ejercer el derecho de recusar a la Jueza Suplente, si existiere motivo legal para ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 49 Constitucionales.

El presente Cartel deberá ser publicado en un Diario de mayor circulación de la localidad.

Valera, 15 de enero de 2025.

214° y 165°

LA JUEZ SUPLENTE,

ABG. AUROMAR RIVAS

LA SECRETARIA TITULAR

ABG. MARIA ARCELIS BRICEÑO.

Expediente N° 29.819

AR/MB